



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, Junio 22 de 2021.-

Doy cuenta al señor Juez con la demanda de **FIJACIÓN DE ALIMENTOS** que antecede, la cual nos correspondió por reparto. A su Despacho.-

(Original Firmado por: Aida Argel Llorente)

AIDA ARGEL LLORENTE

Secretaria

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA EN ORALIDAD. Montería, Junio Veintidós (22) de dos mil Veintiuno (2021).

Del estudio de la misma y sus anexos observamos que la demanda no cumple con los requisitos exigidos por la ley, toda vez que no es válida la conciliación previa aportada, ya que esta corresponde a vieja data por cuanto supera los seis (6) meses, es de fecha 09 de Diciembre de 2019, y contraría la inmediatez y descongestión de la justicia, requisito indispensable de procedibilidad en esta clase de procesos, de conformidad con el artículo 40 inciso 2 de la Ley 640 de 2001, en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 7 del Art. 90 del Código General del Proceso es requisito de la admisión de la demanda. En consecuencia de ello, se inadmitirá la demanda concediéndole al actor el término de 5 días para que subsane el defecto anotado so pena de rechazo.

Por lo anteriormente expuesto este Juzgado,

RESUELVE:

1°.- **INADMITIR** la presente demanda de **FIJACIÓN DE ALIMENTOS**, presentada a través de apoderado judicial por la señora **ANGIE MARCELA MONTAÑO CASTELLANOS**, por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído.

2°.- **CONCEDER** a la parte actora el término de cinco (5) días para que subsane el defecto anotado so pena de rechazo.-

3°.-**RECONOCER** al abogado **TEODORO JOSE IBÁÑEZ PRADA** identificado con la C. C. N° 78.689.562 y portador de la T. P. N° 144.825 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la señora **ANGIE MARCELA MONTAÑO CASTELLANOS**, para los fines y términos del poder conferido.

RADIQUESE NOTIFIQUESE CUMPLASE

LA JUEZA,


MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ

Radicación No. 23 – 001 – 31 – 10 – 003 - 2021 – 00165 - 00, hoy 22 de Junio 2021.-

E.C.L.